

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2007 N°s. 2.337 - 2.350 - 2.352 - 2.359 2.360 - 2.367 - 2.371 Año 2000 N° 723
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2007 N°s. 259 - 260 - 261 - 263 - 265 - 266 267 - 268 - 269 - 274 - 277 - 278 279 - 280 - 281 (S.R.C.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 34/07 (Consejo de la Magistratura) N° 1/2007 (Universidad Nacional de Chilecito)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 16 de octubre de 2007	Edición de 16 páginas - N° 10.519		

**DECRETOS****DECRETO N° 2.337**

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código: E 1-N° 2.199/3 - Año 2007, a través del cual la señora Pascuala del Carmen Pintos, D.N.I. N° 02.831.588, eleva su renuncia a partir del 01 de agosto de 2007, para acogerse a los beneficios de la jubilación que le fuera otorgada mediante Resolución RCER N° 336/07 de la UDAI Chilicito; y-

**Considerando:**

Que dicha agente, perteneciente al Hospital "Eleazar Herrera Motta" de la ciudad de Chilicito, Región Sanitaria III, dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, reviste en el Cargo Categoría 18 - Agrupamiento Técnico Planta Permanente.

Que en el presente caso interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, quien estima que no existe objeción legal que formular, por lo que puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente, que acepte la renuncia presentada por la ocurrente, dando de baja a la misma de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, todo ello en virtud de lo establecido por los Artículos 24° Inc. a) y 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario y Artículo 123° - Inciso 6 - de la Constitución Provincial.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia al Cargo Categoría 18 - Agrupamiento Técnico, Planta Permanente, presentada por la señora Pascuala del Carmen Pintos, D.N.I. N° 02.831.588, perteneciente al Hospital "Eleazar Herrera Motta" de la ciudad de Chilicito, Región Sanitaria III, dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2007, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 24° Inc. a) y 55° c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su decreto reglamentario.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Salud y Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.350 (J.G.M.)**

26/09/07

Aceptando la renuncia presentada al cargo de Administrador Provincial de Juegos de Azar -AJALAR-

Funcionario No Escalonado, por el Dr. Juan Manuel Artico, D.N.I. N° 12.851.576.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.352 (J.G.M.)**

27/09/07

Aceptando la renuncia presentada por el Arq. José Osvaldo Korb, D.N.I. N° 17.047.856, en el cargo de Gerente de Estudios y Proyectos -Funcionario No Escalonado- de la Administración Provincial de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 2.359**

La Rioja, 27 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código E1-N° 2262/0 - Año 2007, a través del cual la Jefa de Personal del Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros" de esta ciudad Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, del Ministerio de Salud, eleva documentación referida al fallecimiento de la agente, señora María Berta Miranday, D.N.I. N° 07.896.549, el día 11 de julio de 2007, adjuntando certificado de defunción respectiva; y-

**Considerando:**

Que dicha agente se desempeñaba en el nosocomio antes mencionado, en el cargo Categoría 13 - Agrupamiento Servicios Generales - Planta Permanente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, estima que la Función Ejecutiva en virtud de las facultades que le son propias, puede dictar el acto administrativo pertinente que disponga la baja por fallecimiento de la ex agente María Berta Miranday, en virtud de lo normado en el Artículo 24° - Inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79 y 123° de la Constitución de la Provincia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dése de baja por fallecimiento, a partir del 11 de julio de 2007, a la extinta María Berta Miranday, D.N.I. N° 07.896.549, quien revistaba en el cargo Categoría 13 del Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente, en el Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros" de esta ciudad, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, en virtud de las previsiones contenidas por el Artículo 24° - Inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Salud y

Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 2.360

La Rioja, 27 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código EI-N° 1.906/7 - Año 2007, a través del cual la Dirección del Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros" de esta ciudad Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, eleva documentación referida al fallecimiento de la agente, señora Blanca Susana Díaz, D.N.I. N° 16.152.230, el día 06 de junio de 2007, adjuntando certificado de defunción respectiva; y-

#### Considerando:

Que dicha agente se desempeñaba en el nosocomio antes mencionado, en el cargo Categoría 20 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, estima que la Función Ejecutiva en virtud de las facultades que le son propias, puede dictar el Acto Administrativo pertinente que disponga la baja por fallecimiento de la ex agente Blanca Susana Díaz, en virtud de lo normado en el Artículo 24º - inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79 y 123º de la Constitución de la Provincia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123º de la Constitución de la Provincia,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Dése de baja por fallecimiento, a partir del 06 de julio de 2007, a la extinta Blanca Susana Díaz, D.N.I. N° 16.152.230, quien revistaba en el cargo Categoría 20 del Agrupamiento Profesional Planta Permanente, en el Hospital Regional "Dr. Enrique Vera Barros" de esta ciudad Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, en virtud de las previsiones contenidas por el Artículo 24º - inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Salud y Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 2.367 (J.G.M.)

28/09/07

Aceptando la renuncia presentada al cargo de Directora General de Investigación Educativa del Instituto

Provincial de Investigación y Evaluación del Sistema Educativo (I.P.I.E.S.E.) - Funcionario No Escalonado, por la Lic. Ana María Minnitti, D.N.I. N° 10.292.061.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 2.371

La Rioja, 02 de octubre de 2007

Visto: el Expte. H1 - N° 01800-9/07, caratulado: "Dirección de Administración Subsecretaría Coordinación Operativa - Eleva Acta de Defunción del ex agente, Sr. Julio César Ceballos"; y-

#### Considerando:

Que por el mismo, el señor Jefe del Departamento Imprenta y Boletín Oficial comunica el deceso del ex agente Julio César Ceballos, dependiente de esa repartición y solicitando, en consecuencia, la baja del mismo de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

Que como antecedentes obran a fs. 2 Nota del señor Jefe del Departamento Imprenta y Boletín Oficial a fs 3/4 copia legalizada del Acta de Defunción, y a fs. 6 situación de revista del ex agente expedida por la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Que consultada la Asesoría Letrada de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, ésta estima mediante Dictamen N° 061/07 que la normativa de aplicación está dada por el Decreto Ley N° 3.870, el que en su Artículo 24º inc. b) prescribe que "... el agente dejará de pertenecer a la Administración Pública Provincial o Municipal por las siguientes causas ... b) por fallecimiento ... El cese del agente será dispuesto en todos los casos por la autoridad competente para su nombramiento, bajo pena de nulidad y previo sumario cuando así corresponda".

Que, en consecuencia, quedando acreditado en autos el hecho del fallecimiento del señor Julio César Ceballos, con el Acta de Defunción que en copia legalizada se acompaña, resulta procedente y sin más trámites, atento a los principios de celeridad y economía procesal que rigen el procedimiento administrativo, el dictado del acto administrativo de rigor, declarando la baja del agente de mención por fallecimiento.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Dése de baja por fallecimiento, a partir del 02 de junio de 2007, al señor Julio César Ceballos, D.N.I. N° 14.616.754, quien revistaba en el cargo Clase 10 - Personal de Convenio, Planta Permanente del Departamento Imprenta y Boletín Oficial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Artículo 2º.- Las reparticiones responsables practicarán las anotaciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General y Legal de la

Gobernación y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.**

### **DECRETOS AÑO 2000**

#### **DECRETO N° 723**

La Rioja, 14 de julio de 2000

Visto: el Expte. Cód. F43-N° 00453-2/2000, en el que obra nota S.A.F. N° 34, de fecha 12 de junio/2000, mediante la cual se solicita a la Dirección General de Presupuesto a ingresar al presupuesto vigente los recursos que surgen del informe de Tesorería General de la Provincia; y,-

#### **Considerando:**

Que la Tesorería General de la Provincia informa la evolución de los recursos no presupuestados que ingresan en ese Tesoro Provincial así como una proyección anual de aquellos recursos que implican ingresos mensuales por importes similares factibles de proyectarse su ingreso durante el corriente ejercicio.

Que la Dirección General de Presupuesto ha analizado dicha información de recursos integrando una clasificación presupuestaria adecuada para incorporarlos al presupuesto del ejercicio en curso.

Que según dicho análisis y la proyección revisada puede incorporarse a los Recursos del Tesoro la parte proporcional a la provincia por la recaudación tributaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Ley N° 24.977 (Monotributo), por la suma anual de Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Catorce con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.358.514,48).

Que asimismo se proyectó recaudar en concepto de transferencias nacionales a Educación - Ley N° 24.049, la suma anual de Tres Millones Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Uno con Ochenta Centavos (\$ 3.230.401,80), que en conjunto integran los conceptos de EX ENEP, terciarios oficiales, institutos privados y reintegro de Comercio Exterior.

Que por haberse detectado una baja en la recaudación en Recursos del Tesoro en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, la Subsecretaría de Administración Financiera en coordinación con la Secretaría de Hacienda disponen disminuir la estimación presupuestaria original de tales ingresos \$ 221.101.170 a la suma de \$ 217.405.200,00 previendo un ingreso mensual promedio en este concepto de \$ 18.117.100,00 lo que implica disminuir los recursos en el mismo concepto de recursos por rubro de Pesos Tres Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta (\$ 3.695.970,00).

Que tal disminución se compensa con el incremento de recursos arriba aludido, de cuya diferencia resulta el excedente de ingresos de Ochocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Veintiocho Centavos (\$ 892.946,28).

Que mediante nota de la Dirección General de Administración del Ministerio Coordinador de Gobierno fechada el día 18-07-2000, se solicita la ampliación de créditos presupuestarios con destino al pago de ayudas sociales a personas e instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, por la suma de Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00) accediéndose a tal solicitud.

Que mediante Expediente Letra B43- Código 00024-3/2000, la Dirección General de Empleo solicita ampliación de créditos presupuestarios por la suma de Pesos Doscientos Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 206.240), a los fines de atender el pago de

ayudas a beneficiarios de Programas de Emergencia Laboral (P.E.L.) contenidos en el convenio Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, correspondientes al mes de junio/2000, accediéndose a tal solicitud.

Que mediante Expediente Letra B7- Código: 00082-1/2000, la Dirección de Administración de la Administración Provincial de Tierras (A.P.T.) solicita la ampliación de créditos presupuestarios por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta (\$ 79.760,00), necesarios para cubrir el gasto en personal del área hasta finalizar el presente ejercicio, el cual no fue presupuestado al momento de crear el ente, accediéndose a tal solicitud.

Que el remanente de recursos una vez atendidos los requerimientos arriba puntualizados con carácter prioritario, en la suma de Quinientos Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Veintiocho Centavos (\$ 501.496,28), se integra a la cuenta 8.4.7, del programa 96-0-0-0-0, del SAF N° 910- Obligaciones a Cargo del Tesoro- con la finalidad de cubrir los pedidos de ampliación de créditos presupuestarios, previa definición de solicitudes de carácter estrictamente prioritario y cuya urgencia los hace atendibles.

Que el Artículo 6º de la Ley de Presupuesto N° 6.868 para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2º y 4º de la citada ley.

Que el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 6.868, faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1º y 3º, comunicando las mismas a la Función Legislativa en un plazo de cinco (5).

Que la adecuación presupuestaria correspondiente responde a lo dispuesto por el Decreto N° 164/99.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6º y 7º de la Ley de Presupuesto N° 6.868 y 123 de la Constitución Provincial,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ley de Presupuesto N° 6.868, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y en Anexo I al presente artículo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Recursos Corrientes	892.964,28
Recursos De Capital	--
Total	892.964,28

Artículo 2º- Modifícase el presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 6.868, como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estimándose un incremento en los gastos corrientes determinados en el Artículo 1º de la citada ley, conforme al detalle del Anexo II que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa conforme lo establece en el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6º- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.**

**ANEXO I - Decreto N° 723/00****SAF. N° 992- Recursos del Tesoro**

Jur.	Sbjur	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Subco nc.	Ced.	F.F.	Incrementos	Disminu- ciones
92	0	992	11	6	3	1	0	111	3.230.401,80	
92	0	992	11	7	1	1	0	111		3.695.970,00
92	0	992	11	7	9	4	0	111	1.358.514,48	
SUBTOTAL									<b>4.588.916,28</b>	<b>3.695.970,00</b>
INCREMENTO NETO									<b>892.946,28</b>	

**ANEXO II****SAF N° 200 - Ministerio Coordinador de Gobierno  
Nota D.G.A.M. del 18/07/2000**

Or.	Jur.	Sb jur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incre- mentos	Dismini- ciones
1	20	0	200	1	0	0	1	0	1401	111	5	1	4	0	45.000,00	
1	20	0	200	1	0	0	1	0	1401	111	5	1	7	0	60.000,00	

**SAF N° 200- D.G.A. Minis. Coord. de Gob.  
Expte. Cód. B43- 0024-3/2000**

Or.	Jur.	Sb jur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incre- mentos	Dismini- ciones
1	20	0	200	20	0	0	0	0	1401	111	5	1	4	0	206.240,00	

**SAF N° 202- Administración Provincial de Tierras  
Expte. Cód. B7-0082-1/2000**

Or.	Jur.	Sb jur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incre- mentos	Dismini- ciones
20	0	202	1	0	0	0	0	0	1401	111	1	1	1	1	46.350	
20	0	202	1	0	0	0	0	0	1401	111	1	1	3	1	13.750	
20	0	202	1	0	0	0	0	0	1401	111	1	1	6	1	11.260	
20	0	202	1	0	0	0	0	0	1401	111	1	1	7	1	8.400	
															79.760,00	

**SAF N° 910- Obligaciones a cargo del Tesoro**

Or.	Jur.	Sb jur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incre- mentos	Dismini- ciones
91	0	910	96	0	0	0	0	0	1401	111	8	4	7	0	501.946,28	

**Gastos y Contribuciones Figurativas Organizaciones Descentralizadas**

Or.	Jur.	Sb jur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incre- mentos	Dismini- ciones
91	0	910	92	0	0	0	0	0	99999	111	9	1	2	3	79.760,00	

Jur.	Sbjur	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	Ced.	F.F.	Increment.	Dismin.
20	0	202	41	1	1	1	910	111	79.760,00	

**RESOLUCIONES****RESOLUCION N° 259 (S.R.C.)**

29/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Anhelos de Libertad", según Expte. Código C.42-N° 00149-4-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chamental -Dpto. Chamental- Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 260 (S.R.C.)**

29/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Lazos Solidarios", según Expte.

Código C.42-N° 00147-2-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 261 (S.R.C.)**

29/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Kumgang Taekwondo La Rioja", según Expte. Código C.42-N° 00157-1-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 263 (S.R.C.)**

30/08/07

Rechazando el Recurso de Reconsideración impetrado por Expte. Código C 42-N° 00087-8-07, Año 2007, por parte del Sr. Mario Edgardo Toledo y, por lo tanto, confirma en todas sus partes la Resolución N° 209/07 emanada de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad.

**Brizuela, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 265 (S.R.C.)**

03/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Cultural, Deportiva y Social 20 de Mayo", según Expte. Código C.4.2-N° 00133-0-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 266 (S.R.C.)**

03/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Benéfica", según Expte. Código C.4.2-N° 00162-6-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

**RESOLUCION N° 267 (S.R.C.)**

04/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación de Prensa del Oeste Riojano", según Expte. Código C.4.2-N° 00139-5-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chilecito - Dpto. Chilecito - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 268 (S.R.C.)**

04/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Reconquista", según Expte. Código C.4.2-N° 00151-6-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 269 (S.R.C.)**

04/09/07

Dando por concluida a partir de la fecha de la presente Resolución la gestión encomendada mediante Resolución N° 407/06 a los Sres. Rubén Darío Maluendez, D.N.I. N° 13.181.654, Daniel Gustavo Nieto, D.N.I. N° 12.569.270, Juan Oscar Campazzo y Carlos Alem, D.N.I. N° 14.408.372.

Disponiendo a partir de la fecha de la presente una nueva etapa normalizadora de la entidad civil denominada "Federación Riojana de Boxeo", con domicilio legal en esta ciudad Capital.

Designando al señor Carlos Arnaldo Torres, D.N.I. N° 10.028.746, en carácter de Delegado Normalizador de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Dejando debidamente establecido que el proceso de normalización se extenderá por el plazo de ciento ochenta (180) días.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 274 (S.R.C.)**

11/09/07

Rechazando el Recurso Jerárquico impetrado por las Sras. Elsa Ceballe y Patricia Estela Nieto y, por lo tanto, confirmar en todas sus partes la Disposición N° 178/07 emanada de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

**Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 277 (S.R.C.)**

18/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Chamicalense de Fútbol", según Expte. Código

C.4.2-N° 00108-7-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 278 (S.R.C.)**

18/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Cultural, Deportiva y Social Verde Oliva Ruta 25", según Expte. Código C.4.2-N° 00171-4-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 279 (S.R.C.)**

18/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Riojana del Consumidor (A.R.Co.)", según Expte. Código C.4.2-N° 00173-6-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 280 (S.R.C.)**

18/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Ayudemos a contener a nuestros chicos en riesgo - Disfuncionales", según Expte. Código C.4.2-N° 00169-2-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

\* \* \*

**RESOLUCION N° 281 (S.R.C.)**

18/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Futuro de Vichigasta", según Expte. Código C.4.2-N° 00170-3-Año 2007, con domicilio legal en la localidad de Vichigasta-Dpto. Chilecito Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

**Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**

**LICITACIONES**

**Dirección General de Administración Financiera  
Consejo de la Magistratura**

**Poder Judicial de la Nación  
Administración General**

**Resolución A.G. N° 795/07  
Expediente N° 10-19905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 55° de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario N° 5.720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1.562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas C.S.J.N. N°s. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) Plazo de evacuación de consultas: hasta el día 29/11/07, inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología - Libertad 731 - Piso 8° - Capital Federal, en el horario de 08:00 a 15:00. Teléfono: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, el 05 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

**C.P. Alejandro C. G. Novales**  
Subsecretario Administrativo (Int.)  
Departamento de Compras  
Dirección Gral. de Administración Financiera

**C/c. - \$ 2.200,00 - 21/09 al 16/10/2007**

\* \* \*

**Universidad Nacional de Chilecito**

**Secretaría de Gestión Institucional**

**Licitación Pública N° 1/2007**

La Universidad Nacional de Chilecito comunica la apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 1/2007 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de ampliación del edificio perteneciente a la Universidad Nacional de Chilecito, sito en Ruta Los Peregrinos s/n° camino a Malligasta de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, encuadrado dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 3.096.791,84).

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Importe de la garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Siete con Noventa y Dos Centavos (\$ 30.967,92).

Adquisición y consultas de pliegos: hasta el día 09/11/07 inclusive, en la Oficina de Compras y Contrataciones,

calle 9 de Julio N° 22 - Chilecito, La Rioja, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Inspección al lugar de trabajo: hasta el día 15/11/07 inclusive. Se deberá coordinar fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado a tales efectos por la autoridad competente.

Aclaración de oficio y evacuación de consultas: hasta el día 20/11/07 inclusive, en el área de Planificación y Obras Públicas, calle 9 de Julio N° 22 - Chilecito, La Rioja, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de apertura: Secretaría de Gestión Institucional, calle 9 de Julio N° 22 - Chilecito, La Rioja, el día 04/12/07 a las 12:00 horas.

**Ing. Fabián L. Cadelli**

Secretario Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Chilecito

**C/c. - \$ 2.900,00 - 12/10 al 02/11/2007**

**VARIOS**

**Administración Provincial de Bienes Fiscales**

**Edicto de Notificación**

La Administración Provincial de Bienes Fiscales comunica a "Cartonlar S.A." que, mediante Expte. Código G1 N° 0008-7-06, se realiza el trámite administrativo de expropiación de dos (2) inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación mediante Ley N° 6.876, declarado el carácter de urgencia mediante Ley N° 6.994 y expropiado mediante Decreto N° 1.229/06, cuyos textos -en sus partes pertinentes- a continuación se transcriben: Ley N° 6.876 "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que se detallan a continuación, situados en el Parque Industrial de La Rioja Capital: a) Parcelas: "a" y "b" - Manzana: 506 - Matrícula Catastral N° 1-33708 y 1-33709, a nombre de "Cartonlar S.A.". Superficie: 2.482 m2 ... Ley N° 6.876. Fdo.: Rolando Rocier Busto - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia. Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo". Ley N° 6.994 "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declárase el carácter de urgencia de la expropiación de inmuebles situados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, dispuesta por Ley N° 6.876 ... Ley N° 6.994. Fdo.: Rubén Antonio Cejas Mariño - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia. Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo". Decreto N° 1.229/06 "La Rioja, 08 de agosto de 2006. Visto: ... Considerando: ... El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo los inmuebles ubicados en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, que serán destinados a la reasignación de nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva y que responden a las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Titular: "Cartonlar S.A." - Circunscripción I - Dpto. Capital - Sección C - Manzana: 506, Parcela: "a", Dominio: MR. C-13131-89, Padrón: 1-33708, Valuación Fiscal: \$ 36.851,33. Titular: "Cartonlar S.A.". Circunscripción I: Dpto. Capital - Sección: "C" - Manzana: 506 - Parcela: "a". Dominio: MR. C-13131-89. Padrón: 1-33708. Valuación Fiscal: \$ 36.851,33. Titular: "Cartonlar S.A.". Circunscripción I: Dpto. Capital - Sección: "C" - Manzana: 506

- Parcela: "b". Dominio: MR. C-13132-89. Padrón: 1-33709. Valuación Fiscal: \$ 41.469,15. Artículo 2°.- ... Artículo 3°.- ... Artículo 4°.- ... Artículo 5°.- ... Artículo 6°.- ... Decreto N° 1.229. Fdo.: Angel Eduardo Maza - Gobernador, Cr. Julio Martín Garay - Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Roberto Carlos Catalán - Secretario General y Legal de la Gobernación, Ing. Jorge Domingo Bengolea - Ministro de Industria, Comercio y Empleo". Asimismo, se invita a Ud/s. a comparecer, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a que declare el monto en dinero que considere suficiente, a los efectos de la indemnización y a constituir domicilio legal. A tales efectos dirigirse ante la Administración Provincial de Bienes Fiscales, ubicada en el Centro Administrativo Provincial (C.A.P.), sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Acceso IV - Planta Alta - C.P. 5.300. La Rioja, octubre de 2007.

**Alfredo Pedro Bustamante**  
Administrador General  
Administración Pcial. de Bienes Fiscales

S/c. - \$ 700,00 - 09 al 23/10/2007

\*\*\*

**Fuerza Aérea Argentina**  
**Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Norte**

**Aviso**  
**"Cerro de la Cruz"**

Se comunica a toda persona de existencia física o jurídica que ocupe espacios en el "Cerro de la Cruz" - Departamento Capital - Provincia de La Rioja (el cual es administrado por la Fuerza Aérea Argentina), dentro de las coordenadas que abajo se detallan, donde se encuentran emplazados conjuntos de torres, antenas y edificaciones, que deberá/n presentarse el/los titular/es de las mismas en el Aeropuerto La Rioja División Explotación Comercial, sito en acceso a Ruta 5 de la ciudad de La Rioja, entre los días 17 y 18 de octubre de 2007 en el horario de 08:00 a 17:00, acompañados de la siguiente información a suministrar: Mástil (cantidad, posición y emplazamiento - coordenada de cada uno, altura, característica del mismo y tipo de balizamiento), característica del servicio que utiliza y explota (equipo de comunicación, espectro de frecuencia, potencia irradiada, tipo de antena, etc.) y cantidad de antenas por mástil, a los efectos de regularizar su situación.

La no presentación de los propietarios de las mismas dará lugar a la Región Aérea Noroeste a proceder al desmantelamiento de los soportes de las antenas, antenas y servicios que se estén brindando, al no haber acreditado el/los posible/es afectado/s, la titularidad de los mismos y contar con la correspondiente autorización.

VENT	Coordenadas		VERT	Coordenadas Auxiliares	
	X	Y		X	Y
A	6.737.533,26	3.408.037,81	Iglesia Cat	6.740.026,00	3.418.129,00
B	6.738.916,81	3.408.617,27	Señal	6.738.378,76	3.409.649,18
C	6.738.144,19	3.410.462,01	I	6.738.303,48	3.409.403,17
D	6.736.760,64	3.409.882,55	Estac. Met.	6.738.257,20	3.409.029,34
			21	6.738.427,09	3.408.880,54

**Objeto:** Relevamiento que la Región Aérea Noroeste está realizando del conjunto de torres y antenas y edificaciones que se encuentran emplazadas dentro de la superficie 300 ha administradas por Estado Nacional - Ministerio de Defensa -

Fuerza Aérea Argentina - Cerro de la Cruz - Departamento Capital - Provincia de La Rioja.

Lugar donde se pueden efectuar consultas: Región Aérea Noroeste - Camino Pajas Blancas - Km 8 ½ - Córdoba.

Horario: desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

Teléfono: 0351 - 4756400 (Interno 36278) Fax: 0351 - 475258.

La Rioja, octubre de 2007.

**Comodoro Raúl Humberto Callejas**  
Jefe Región Aérea Noroeste

C/c. - \$ 220,00 - 12 y 16/10/2007

\*\*\*

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Subadministrador de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos César Crovara, hace saber que en Expte. N° A7-1926-2-06 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 0364, de fecha 13/02/2007, que en su Artículo 1° dispone: Aceptar la renuncia a la adjudicación en venta de la vivienda N° 5 - Manzana 923 - Programa 87 Viviendas Federal 03, La Cañada, Capital, por parte de los Sres. Nicolás Alfredo Fernández, D.N.I. N° 12.569.126, y Alicia del Carmen Cordero, D.N.I. N° 12.851.705, por razones de índole personal, con firma debidamente certificada por Escribana de este organismo. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos César Crovara - Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo.

La Rioja, 04 de octubre de 2007.

**Ing. Carlos César Crovara**  
a/c. Administración General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 12 al 19/10/2007

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte N° 35.262 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/De la Vega Daniel Eduardo - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de octubre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según títulos, se designa como lote "ae" de la Manzana 286, ubicado sobre costado Sureste de calle pública s/n°, B° Los Caudillos de esta ciudad, y que mide: de frente al Nor-Oeste 10,00 m, al Nor-Este 31,00 m, al Sur-Este 10,00 m, y al Sur-Este 31,00 m, lo que hace una superficie total de 310,00 m<sup>2</sup>; y linda: al Noroeste: calle pública sin nombre, Noreste: con lote "af", Sureste: parte del lote "ab", y Suroeste: con lote "ad". Matrícula Registral: C-12.549. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. D - Manz. 286 - Parcela "ae". Base de venta: \$ 2.586,00 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la



subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio, cochera sin techar, en buen estado de conservación, actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 04 de octubre de 2007.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 7.406 - \$ 200,00 - 12 al 26/10/2007**

\* \* \*

**Miguel Alfredo Herrera**  
**Martillero Público Nacional**  
**M.P. 100**

Por orden del Señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos caratulados: "Fideicomiso La Rioja (N.B.L.R. S.A.) c/Construona S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 34.801 - Letra "F" - Año 2002, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 26 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en los Portales de esta Excm. Cámara, Shopping Catedral - Segundo Piso, los siguientes bienes: dos inmuebles de su representada, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan que, según títulos, se ubican en esta ciudad de La Rioja sobre calle Pelagio B. Luna N° 942, forman parte del edificio denominado "Edificio Embajador", se encuentran sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal y se designan, a saber: 1)- Unidad Funcional Número Veinticinco: se ubica en el Segundo Piso - Polígono 02-03, con una superficie cubierta de setenta y un metros cuadrados trece decímetros cuadrados, balcón de cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, con una superficie del Polígono y de la Unidad Funcional de setenta y seis metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. Porcentaje: 2.50 %. Destino: vivienda. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 50 - Parcela "ax/25". Matrícula Registral: C-19430/25. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente número de Padrón: 1-48.557. Base de venta: Pesos Catorce Mil Doscientos Treinta y Dos con 80/100 (\$ 14.232,80), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. 2)- Unidad Funcional Número Veintidós: se ubica en el Primer Piso, Polígono 01-04, con una superficie cubierta de setenta metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, balcón de cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados. Superficie total de setenta y cinco metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentaje: 2,47%. Destino: Vivienda. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 50 - Parcela "ax/22". Matrícula Registral: C-19430/22. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente número de Padrón: 1-48.554. Base de venta: Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Uno con 60/100 (\$ 14.281,60), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Dichas unidades forman parte del inmueble que se ubica en esta ciudad sobre acera Sur de calle Pelagio B. Luna, entre Av. Presidente Perón y Jujuy, y vide: catorce metros de frente

al Norte, sobre calle de su ubicación, por setenta y tres metros de fondo hacia el Sur. Lindando: Norte: calle Pelagio B. Luna, Sur: propiedad de sucesores de Laurencio Pereyra de Tanquía, Este: propiedad de sucesores de Juan de la Cruz Dávila, y Oeste: propiedad de Eugenio Zolla, y -según informe de la Dirección Provincial de Catastro, el inmueble con la misma ubicación vide: catorce metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte; por catorce metros cincuenta centímetros de contrafrente Sur; por cincuenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros en su costado Este; y setenta metros setenta y cinco centímetros en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de ochocientos sesenta y seis metros cuadrados, lindando: Norte: calle Pelagio B. Luna, Sur: Parcelas "i" y "q", Este: Parcela "f", y Oeste: Parcela "ag". Le corresponden a la firma hipotecante. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación ver en autos. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 367. Cel. 15604297. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 28 de setiembre de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**C/c. - \$ 170,00 - 16 al 23/10/2007**

### EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, en los autos Expte. N° 30.669 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Farías José Jorge y Victorina R. Leal de Farías - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Jorge José Farías y Victorina Rosa Leal de Farías, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 340, 342 C.P.C.). La Rioja, 17 de setiembre de 2007.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 7.359 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007**

\* \* \*

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel Angel Guzmán, a comparecer

a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.536 - Letra "G" - Año 2007, caratulado: "Guzmán Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 19 de setiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
a/c. de Secretaría

**N° 7.360 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007**

\* \* \*

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro Saúl Flores, Sofía Elena Nader de Bassani y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20.116 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Articuer S.A. - Concurso Preventivo", con fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Articuer S.A.", C.U.I.T. 30-65641828-8, con domicilio en calle El Maestro 513 esq. Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el N° 9022 del Libro III - Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Asimismo, por resolución de fecha treinta de agosto de dos mil siete, se fijó fecha para Verificación de Créditos hasta el día diecinueve de noviembre del año dos mil siete, en el domicilio del Síndico, Cdr. Mario Daniel Gómez, sito en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; para presentación del Informe Individual -Artículo 35° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veintitrés de febrero de dos mil ocho; para presentación del Informe General -Artículo 39° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veinticinco de marzo de dos mil ocho; para la realización de la Audiencia Informativa -que prevé el inc. 10 del Artículo 14° de la Ley N° 24.522, se estableció la fecha del veintiuno de setiembre de dos mil ocho a horas diez (10:00). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en un diario de circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de circulación en la provincia de Buenos Aires (Art. 14° - inc. 4 L.C.Q.). Chilecito, veintiocho de setiembre de dos mil siete.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.365 - \$ 600,00 - 02 al 16/10/2007**

\* \* \*

La Excma. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Calixto Gaetán y María Angela Lobos, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 19.857 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gaetán Calixto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local "El Independiente"

y/o "Nueva Rioja". Dr. Daniel Alejandro Flores, Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaría "A".  
Chilecito, veintisiete de abril de dos mil siete.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 7.366 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.537 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peñaloza Pedro Nicolás - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Nicolás Peñaloza, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

**Dra. Karina Daniela Cabral**  
Secretaria Penal

**N° 7.369 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Manuel Augusto Sacchetta, a comparecer en los autos Expte. N° 38.534 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sacchetta Manuel Augusto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de setiembre de 2007.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 7.370 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Guillermina Espinosa Vda. de Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.496 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Vda. de Torres Guillermina - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 24 de setiembre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 7.374 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zulema Esther Dardalló, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.750 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dardalló Zulema Esther - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 25 de setiembre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.375 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mediavilla Fernando Marciano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.766 - "M" - 2007, caratulados: "Mediavilla Fernando Marciano - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de setiembre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.376 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\*\*\*

El Dr. Guillermo Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 38.797 - "F" - 2007, caratulados: "Fuentes Andrés Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Andrés Eduardo Fuentes, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.377 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\*\*\*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al

de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Domingo Pereyra, para comparecer en los autos Expte. N° 38.961 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra Domingo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 19 de setiembre de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 7.379 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Roberto Ignacio Ríos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.701 - Letra "R" - Año 2007, caratulado: "Ríos Roberto Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, setiembre de dos mil siete.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.384 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.685 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molino Rosa Alicia s/Información Posesoria", que la Sra. Rosa Alicia Molino ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle San Martín s/n°, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; cuyos linderos son: al Norte: puntos 1 y 2 con calle pública San Martín, al Sur: puntos 5 y 6 con parcela 6, sucesión de Toledo Armengol (hoy Jorge A. Quintero), al Este: puntos 4 y 5 con parcela 5 de Rosa L. Barrera de Molino y Ricardo Molino (hoy sucesión) y con parcela 9 de María Nélica Romero, y puntos 2 y 3 con parcela 8 de Angela Margarita Vargas Vda. de Molino (hoy Francisco Vargas Molino), y al Oeste: puntos 1 y 6 con parcela 21, propiedad de Miguel Angel Romero, con parcela 22 de Roberto Tomás Delgado, con parcela 23 de Ricardo Alberto Piazenza, parcela 24 de Antonio Guillermo Gaitán, parcela 25 de la Municipalidad del Dpto. Arauco. Tiene una superficie de 823,73 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. A - Manz. 37 - Parc. 07 (parte). Matrícula Catastral N° 0401-1037-007. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, particularmente a los sucesores de Angélica Margarita Vargas, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, setiembre de dos mil siete.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 7.385 - \$ 120,00 - 05 al 19/10/2007**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 13.272 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Anita Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Anita Rosa Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, La Rioja, setiembre de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**N° 7.387 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Chali Juan Carlos, en los autos Expte. N° 38.566 - Letra "Ch" - Año 2007, caratulados: "Chali Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.  
La Rioja, 03 de octubre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
a/c. de Secretaría

**N° 7.388 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María H. Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.348 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mercado Juan Carlos - Concurso Preventivo", por Sentencia de fecha siete de agosto de dos mil siete se ha resuelto: I)- Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. Juan Carlos Mercado, D.N.I. N° 10.781.407, con domicilio real en calle Santa Cruz N° 587, B° San Martín, calificándolo dentro de la categoría "B" - Artículos 14° y 253° - inc. 5, y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Artículo 288 y sgtes. de la Ley N° 24.522. II)- Tener por designado Síndico en los presentes autos al Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 250- 6 "F" de esta ciudad. IV)- Fijar hasta el día nueve de octubre de dos mil siete, a fin de que los acreedores

concurran ante el Síndico a verificar sus créditos -Artículo 35° de la Ley N° 24.522. V)- Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, haciendo conocer la apertura del Concurso - de conformidad al Artículo 27° de la Ley de Concurso y Quiebras. VI)- Librar Oficio al Registro pertinente a fin de la inscripción del presente Concurso y requiriendo la existencia de Concursos anteriores. VII)- Disponer la Inhibición General del Sr. Juan Carlos Mercado, a cuyos fines librese oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Registro del Automotor. IX)- Fijar el día veintitrés de noviembre de dos mil siete para que el Síndico presente el Informe Individual que prevé el Artículo 35°, y para el día veintiuno de diciembre de dos mil siete el Informe General que prevé el Artículo 39° de la Ley de Concurso y Quiebras. X)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. María H. Paiaro - Secretaria.  
La Rioja, 04 de octubre de 2007.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 7.391 - \$ 100,00 - 09 al 23/10/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 38.339 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Saturnino Octavio Eulogio S. - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Saturnino Octavio Eulogio Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.  
La Rioja, 02 de octubre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
a/c. de Secretaría

**N° 7.392 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en Expte. N° 8.314 - "F" - 2007, caratulados: "Fuenzalida Andrea A. s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Andrea Angelina Fuenzalida, para que en el término de quince (15) días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría "B": Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.  
La Rioja, agosto de dos mil siete.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 7.396 - \$ 40,00 - 12 al 26/10/2007**

El Dr. Luis Eduardo Morales, Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 1.553 - "A" - 2005, caratulados: "Avila Salvador Rafael - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Rafael Salvador Avila ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un campo ubicado en el Dpto. Gral. San Martín, distrito Ulapes, en el paraje denominado "El Baldecito", con una superficie de 425 ha 66996,47 m2. Matrícula Catastral 4-16-22-011-434-220, mensura aprobada mediante Disposición N° 016136 del 22/04/2005, cuyos límites generales son: al Norte: Clarisa Agüero de Soria, al Este: Ruta Nacional N° 79 y Clarisa Agüero de Soria, al Este: Jorge Gabino López, y al Sur: eje del camino público al Cadillo y límite interprovincial con la provincia de San Luis. En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a comparecer a juicio dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Y dice que cita muy especialmente a la Sra. Nicolasa Mercedes Avila, conforme al decreto que así lo autoriza, que a mayor recaudo a continuación se transcribe en su parte pertinente: Chepes, 31/08/2007. En lo que respecta a la Sra. Nicolasa Mercedes Avila, téngase presente el desconocimiento de domicilio que se invoca, haciéndose saber al ocurrente que deberá citarse especialmente a la nombrada cuando se efectivice la publicación de edictos ordenada a fs. 40. Fdo. Dr. Luis Eduardo Morales - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Miguel R. Ochoa - Secretario. Secretaría, 21 de setiembre de 2007.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 7.397 - \$ 120,00 - 12 al 26/10/2007**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto, Sr. Héctor Martiniano Sotelo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.604 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Sotelo Héctor Martiniano - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de octubre de 2007.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 7.404 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2007**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Quintero Cristian Fabián ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, en los

autos Expte. N° 37.173 - Letra "Q" Año 2005, caratulados: "Quintero Cristian Fabián - Prescripción Adquisitiva" de una motocicleta marca "Honda" - Tipo: Motocicleta - Modelo: CBR 600 FP - Motor marca: Honda - N° PC25E-2224278 - Chasis marca: Honda - N° PC 25-2212660 - Sin Dominio. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 14 de octubre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 7.405 - \$ 70,00 - 12 al 26/10/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Luis Roberto Acuña Teranzos, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.978 - Año 2007 - Letra "O", caratulados: "Oyola de Acuña Sara Esther y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Veintiocho de setiembre de 2007. Sra. Mirta E. A. de Quiroga - Prosecretaria a/c. Secretaría.

**Mirta E. A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 7.407 - 45,00 - 12 al 26/10/2007**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 12.856 - Letra "Ch" - Año 2006, caratulados: "Chandía Julio César y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Julio César Chandía y Manuela Antonia Rivero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, mayo de 2007.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 7.410 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2007**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.815 - Letra "S" - 2007, caratulados: "Silvera César Osvaldo - Sucesorio", ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr.

César Osvaldo Silvera, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Secretaría, 25 de setiembre de 2007.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 7.411 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de tres (3) días que el Sr. Pons Jorge Luis, en Expte. N° 30.117/06 - Letra "P", caratulados: "Pons Jorge Luis s/Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria de un lote de terreno ubicado a los fondos de un inmueble de su propiedad, ubicado sobre calle Aconcagua 247 de esta ciudad, con una superficie total de 147m2 92 dc2. Con Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc. "B" - Manz. 95 - Parcela "59" (antes "au" en su mayor extensión). Padrón N° 65528. Se cita y emplaza a los Sres. Fabián Ernesto Gangitano (quien, según informe de Catastro, figura como propietario del inmueble a usucapir) y a Máximo Vergara, a comparecer al juicio dentro del término de tres (3) días posteriores a la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publicación de edictos por dos (2) veces en un diario local.  
Secretaría, 09 de octubre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 7.412 - \$ 50,00 - 12 y 16/10/2007**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez (10) días que el Sr. Oscar Hermes Goizueta, en Expte. N° 38.110/07 - Letra "G", caratulados: "Goizueta Oscar Hermes s/Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria de una fracción de campo ubicado en el paraje "Pozo del Médano" - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja, y que mide, partiendo del punto A al B: 5.569,41 m; del punto B al C: 8.374,56 m; del punto C al D: 1.387,21 m; desde el Punto D al E: 5.995,00 m; desde el punto E al F: 4.410,00 y desde el punto F al A: cerrando la figura, mide 1.029,52 m, y linda: al Norte: con más propiedad del Sr. Goizueta Oscar Hermes, al Este: con "Los Chañares S.A.", al Sur: campo "El Flamenco" y "Los Chañares SA", y al Oeste: campo "Pozo de las Palomas". Todo lo cual hace una superficie de 1.854 ha 9.769,30 m2. Con Nomenclatura Catastral: 4-01-59-044-950-460. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. Expresamente se cita a los colindantes denunciados, a la firma "Los Chañares S.A.", propietario del campo "El Flamenco", propietario campo "Pozo de las Palomas" para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de

designarles para que los representen, al Defensor de Ausentes. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 08 de octubre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 7.414 - \$ 180,00 - 16 al 30/10/2007**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados: "Athenas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 9.637 - Letra "A" - Año 2007, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber: Socios: Juan Pablo González Boix, D.N.I. N° 30.901.044, soltero, domiciliado en calle Av. Rivadavia N° 1141, y Mario Alberto Márquez, D.N.I. N° 31.527.537, soltero, domiciliado en calle Silvio Oltra N° 942, La Rioja. Fecha de constitución: por instrumento privado del 07/09/2007, con certificación de firmas. Razón Social: "Athenas S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Cleofé Arias N° 890, B° 25 de Mayo Norte - La Rioja. Objeto Social: a)- Comerciales. b)- Agropecuarias. c)- Industriales. d)- Inmobiliarias. e)- Construcciones, Materiales y Elementos de Construcción. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000,00 -divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00). Organo de administración y representación legal: será ejercida por los Socios- Gerentes Juan Pablo González Boix y Mario Alberto Márquez. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre. Publicación por un (1) día.  
Secretaría, 12 de octubre de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 7.415 - \$ 70,00 - 16/10/2007**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 03-R-2006 - Titular: "Rome Resources L.T.D." Denominación: "Olta 2". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2006. Señor Director: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Belgrano de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.968 ha, 6,919 m2, resultantes de la superposición parcial con la cantera El Tano, Expte. N° 10-B-04 a nombre de Benenatti, Andrea y Otros. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=3471600.000 X=6621500.000, Y=3481563.100 X=6621500.000, Y=3481563.100 X=6611010.000, Y=3468000.000 X=6611010.000, Y=3468000.000 X=6612700.000, Y=3473900.000 X=6612700.000, Y=3473900.000 X=6614900.000, Y=3473100.000 X=6614900.000, Y=3473100.000 X=6618600.000, Y=3471600.000 X=6618600.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6621500.00-

3481563-10-13-13-E - SO: 6611010.00-3468000.00-13-13-E. Dirección General de Minería, La Rioja 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Dispone: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 271 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. La Rioja, 23 de agosto de 2007.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 7.371 - \$ 100,00 - 05 y 16/10/2007**

\*\*\*

**Edicto de Cateo**

Expte. N° 04-R-2006. Titular: "Rome Resources L.T.D." Denominación: "Olta 3". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Belgrano de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.803 ha, 2,857.32 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimetales: Y=3468000.000 X=6611010.000, Y=3481563.100 X=6611010.000, Y=3481563.100 X=6605500.000, Y=3482800.000 X=6605500.000, Y=3482800.000 X=6600721.260, Y=3476000.000 X=6600721.000, Y=3476000.000 X=6602700.000, Y=3471900.000 X=6602700.000, Y=3471900.000 X=6610300.000, Y=348000.000 X=6610300.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6611010.00-3481563-10-13-13-E, SO: 66027000.00-3471900.00-13-13-E. Dirección General de Minería, La Rioja 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Dispone: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y

cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 271 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. La Rioja, 23 de agosto de 2007.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 7.372 - \$ 100,00 - 05 y 16/10/2007**

\*\*\*

**Edicto de Cateo**

Expte. N° 13-C-2007. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Donato IV". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 28 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.986 ha 7.441,30 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=3406729.450 X=6755053.390, Y=3406729.450 X=6761113.370, Y=3409273.640 X=6761113.370, Y=3409273.640 X=6762686.460, Y=3411450.560 X=6762686.460, Y=3411450.560 X=6763853.090, Y=3421846.720 X=6763853.090, Y=3421846.720 X=6760141.690, Y=3418641.940 X=6760141.690, Y=3418641.940 X=6756806.930, Y=3414454.360, X=6756806.930, Y=3414454.360, X=6755053.390. Además, se informa que dicha área se encuentra parcialmente dentro del área de exploración petrolífera, Bolsón de Los Llanos. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6763853.09-3421846.72-13-01-E, SO: 6755053.39-3406729.45-13-01-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 7.383 - \$ 100,00 - 05 y 16/10/2007**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**MINISTERIOS**

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Salud

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**

Hacienda y Obras Públicas

**Ing. Javier Héctor Tineo**

Industria, Comercio y Empleo

**Sr. Julio César Sánchez**

Gobierno y Derechos Humanos

**Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida**

Educación

**Sr. Carlos Abraham Luna Daas**

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno  
**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**

Fiscal de Estado

**Dr. Gastón Mercado Luna**

**SECRETARIAS**

Desarrollo Social

**Cr. Jorge Edgardo Núñez**

Relaciones con la Comunidad  
**Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar**

Salud Pública

Promoción Institucional a/c.

**Dr. Daniel César Herrera**

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Hacienda

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**

Desarrollo Local

Ambiente

**Sr. Nito Antonio Brizuela**

Ganadería

**Sr. Silvio Luciano Murúa**

Gestión Educativa

**Lic. Rafael Walter Flores**

Industria y Prom. Inversiones

**SUBSECRETARIAS**

Trabajo

Derechos Humanos

**Sr. Domingo Antolín Bordón**

Empleo

**Sra. Marta Beatriz Quintero**

Coordinación Administrativa

**Ing. Anibal Sebastián Saavedra**

Desarrollo Social

**Sr. Lucas Vicente Moyano**

Gestión Pública

Asuntos Municipales

**Sr. Miguel Nicolás Brahim**

Administración Financiera

Desar. Humano y Familia

**Sra. Teresita Leonor Madera**

Comercio e Integración

**Cr. Luis José Quijano**

De la Mujer

**Sra. Juana Lucía Zamora**

Control Adicciones y Violencia Juvenil

**Prof. Roberto Daniel Navarro**

Minería

Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**

Coordinación Operativa

**Sr. Rafael Víctor Saúl**

Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Previsional

Agencia Pcial. de Cultura

**Sra. Hilda Clelia Aguirre**

Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Amelia Dolores Montes**

Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud

**Sr. Luis Santiago Planas**

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad

**Lic. Nicolás Antonio Díaz**

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico

**Lic. Alberto Gustavo Núñez**

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00